



**APRUEBA CONVENIO DE
PAGO N° 21/2013, DE LA PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200215 A LA SRA.
MARIA FERNANDA VIDAL MARIN.-**

**ALGARROBO, 10.06.2013.-
DECRETO N° 1.897.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
8. Solicitud presentada con fecha 07 de Junio de 2013, por Doña Maria Fernanda Vidal Marin, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200215, con fecha 07 de Junio de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200215, con la Srta. **Maria Fernanda Vidal Marin**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio particular en _____ y comercial en calle El Litro N° 2278, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 07/06/2013, la suma de \$ 320.105-, (trescientos veinte mil ciento cinco pesos), pagando un valor inicial de \$ 48.016, (cuarenta y ocho mil dieciséis pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales, once de \$ 22.674 y una de \$ 22.675 al 02/06/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGF/RCV/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

OBS. 273-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____
FECHA 1 JUN 2013
HORA _____
DOCUMENTO N° _____
FECHA 12 JUN 2013 HORA 16 : 37